

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa M.D.C., 15 de julio 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 166-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.SE-SEDECOAS(PRONADERS)-061-2021 de fecha 23 de junio 2021, el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la incorporación de fondos adicionales del Tesoro Nacional por **ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L11,397,700.00)**, recursos necesarios para la operatividad de la Unidad Ejecutora para llevar a cabo el Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible PRO-ENERGÍA RURAL. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento parcial y trasladar fondos al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), por **DIEZ MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L10,113,981.00)**, recursos necesarios para hacer efectivo los compromisos de pago por la contratación de 22 empleados bajo la modalidad de contrato no permanente con efectividad a partir del mes de julio a diciembre, más el pago proporcional de decimotercer mes de salario y pago de cuotas patronales al Instituto Hondureño de Seguridad Social, la contratación de servicios y la adquisición de materiales y suministros para llevar a cabo las diferentes actividades del Proyecto como el levantamiento de línea base, preparación e impresión de material didáctico, la realización de talleres de capacitación a guías de familia y la supervisión de las instalaciones entre otras actividades relacionadas con el cierre del Proyecto en alusión. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria al Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el presupuesto del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 144
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PROGRAMA 13
DESARROLLO COMUNITARIO Y GENERACIÓN DE EMPLEO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 001
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y GENERACIÓN DE EMPLEO

Cont. 1 | 4

Resolución No. 177-DGP-AE

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 15 Unidad Ejecutora de Programas de Infraestructura Comunitaria

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 4,544,743.00
12410	11 001 0000	Décimo tercer mes	L 378,738.00
12550	11 001 0000	Contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	<u>L 110,000.00</u>

SUB TOTAL... L 5,033,481.00

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
23000		MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23200	11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	<u>L 700,000.00</u>

SUB TOTAL... L 700,000.00

25000		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25100	11 001 0000	Servicios de Transporte	L 10,000.00
25300	11 001 0000	Servicios de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L 150,000.00
25400	11 001 0000	Primas y Gastos de Seguro	L 180,000.00
25700	11 001 0000	Servicio de Internet	<u>L 500,000.00</u>

SUB TOTAL... L 840,000.00

26000		PASAJES Y VIATICOS	
26210	11 001 0000	Viáticos Nacionales	<u>L 1,100,000.00</u>

SUB TOTAL... L 1,100,000.00

27000		IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27210	11 001 0000	Tasas	<u>L 50,000.00</u>

SUB TOTAL... L 50,000.00

30000		MATERIALES Y SUMINISTROS	
31000		ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	
31110	11 001 0000	Productos alimenticios y bebidas	<u>L 25,500.00</u>

SUB TOTAL... L 25,500.00

33000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
33100 11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L <u>100,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L <u>100,000.00</u>
34000	CUEROS, PIELES Y SUS PRODUCTOS	
34400 11 001 0000	Llantas y Cámaras de Aire	L <u>150,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L <u>150,000.00</u>
35000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
35210 11 001 0000	Productos farmacéuticos y medicinales	L 60,000.00
35251 11 001 0000	Reactivos	L 120,000.00
35620 11 001 0000	Diesel	L <u>1,195,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L <u>1,375,000.00</u>
39000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
39100 11 001 0000	Elementos de limpieza y aseo personal	L 60,000.00
39200 11 001 0000	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	L 90,000.00
39540 11 001 0000	Otro instrumental, accesorios y material médico	L 40,000.00
39600 11 001 0000	Repuestos y Accesorios	L <u>400,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L <u>590,000.00</u>
40000	BIENES CAPITALIZABLES	
42000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
42600 11 001 0000	Equipo para computación	L <u>150,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L <u>150,000.00</u>
	TOTAL CREACION ...	L <u>10,113,981.00</u>

ARTÍCULO 2º. La creación presupuestaria anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99

Cont. 3 | 4
 Resolución No. 177-DGP-AE

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS
DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

10000		SERVICIOS PERSONALES		
12000		PERSONAL NO PERMANENTE		
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L	<u>5,033,481.00</u>
	SUB TOTAL...		L	<u>5,033,481.00</u>

ACT/OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 02 Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS		
99000		ASIGNACIONES GLOBALES		
99300	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L	4,930,500.00
99400	11 001 0000	Para Erogaciones de Contraparte	L	<u>150,000.00</u>
	SUB TOTAL...		L	<u>5,080,500.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO... L 10,113,981.00

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo

Cont. 4 | 4
Resolución No. 177-DGP-AE